REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía

REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE VIDA Y COSTUMBRE

1. Instancia elevada al Ministro de Interior y Policía, solicitando la Certificación de Vida y Costumbre, firmada por el interesado en la cual debe agregar su número de teléfono.

2. Dos (2) fotos 2x2 de frente.

3. Certificación original de No antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República Dominicana (Vigente).

4. Copia de la cédula de identidad y electoral del interesado.

5. Tasa administrativa por valor de cincuenta pesos (RD$ 50.00), a ser pagado en caja en el piso No. 3, previa autorización en la Dirección Jurídica.

NOTA: TODOS LOS REQUISITOS SON IMPRESCINDIBLES, PARA INFORMACIÓN LLAMAR AL TELÉFONO (809) 686- 6251 EXT. 2055, 2057, 2058.